

|                                                                                   |                                                              |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  | <b>RESPUESTA A OBSERVACIONES<br/>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b> | Código: F-GJ-SGC-101-020           |
|                                                                                   |                                                              | Versión: 0.0                       |
|                                                                                   |                                                              | Fecha Aprobación: julio 01 de 2020 |
|                                                                                   |                                                              | Página: 1 de 2                     |

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA  
POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI 004 - 2022**

Bucaramanga, 3 de mayo de 2022.

**OBJETO: “ADQUISICION DE BOTAS DE DIARIO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA”.**

Procede BOMBEROS DE BUCARAMANGA a responder las observaciones presentadas en el proyecto de pliego de condiciones, así:

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MARIA CONSUELO ARDILA ORTIZ  
Representante Legal CIMCA SAS**

**OBSERVACION No. 1**

Por medio de la presente adjunto la siguiente observación:

**1. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:**

Teniendo en cuenta que los oferentes participantes deben garantizar la calidad de los bienes del objeto del presente contrato, se hace necesario que la entidad solicite dentro de los documentos del objeto, **la garantía del fabricante**, donde sea el mismo fabricante que garantiza su producto y de igual manera el oferente sea el **distribuidor autorizado** por el fabricante, para que la entidad tenga la certeza de que el oferente si está autorizado por el fabricante para distribuir y/o comercializar su producto.

- Carta de distribución de fabrica
- Garantía de 1 año emitida por fábrica

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

La entidad después de estudiar la solicitud considera pertinente acogerla y en los pliegos definitivos solicitara este requisito.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR KPN COLOMBIA SAS- Angie Alejandra Torres Jimenez**

**OBSERVACION No. 1**

1. Solicitamos a la entidad poder solicitar que la suela anti perforación metálica y/o en otro material que garantice que la bota es resistente a la perforación cumpliendo lo establecido en la norma EN 15090, lo anterior dado a que la norma no establece material y se debe garantizar los requerimientos técnicos de la misma por lo cual otro tipo de material no generará a la entidad tener una bota de características inferiores.

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
Bucaramanga, Santander  
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123  
Telefax: Dirección General: 6522220

|                                                                                   |                                                              |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  | <b>RESPUESTA A OBSERVACIONES<br/>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b> | Código: F-GJ-SGC-101-020           |
|                                                                                   |                                                              | Versión: 0.0                       |
|                                                                                   |                                                              | Fecha Aprobación: julio 01 de 2020 |
|                                                                                   |                                                              | Página: 2 de 2                     |

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

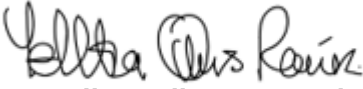
No es viable acoger la observación, teniendo en cuenta que el histórico de la adquisición de el elemento de protección, en las vigencias anteriores da cuenta la importancia de las especificaciones técnicas registradas y solicitadas, puesto que es importante garantizar la protección y seguridad de los Bomberos en las diferentes actividades y el comportamiento de las botas en los últimos años ha sido el esperado y necesario para toda clase de atención de emergencias, lo anterior ha sido el insumo para la estructuración de la ficha técnica, por lo que no da lugar a aceptar lo requerido.

**OBSERVACION No. 2**

2. Solicitamos a la entidad requerir "protección solar o acorde a lo establecido por el fabricante" ya que este requerimiento es solamente de la bota Haix que solo cuenta con un representante en Colombia por lo cual no garantiza la pluralidad de oferentes y existen botas que técnicamente cuenta características similares que garantizan la protección del bombero.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

Su observación no se acoge conforme a lo ya planteado en la respuesta anterior y teniendo en cuenta que no solamente los rayos solares calientan la bota, ya que se utiliza para la atención de incendios forestales, donde la irradiación es directamente sobre el calzado y al retirar esta especificación, se comprometería la seguridad e integridad del Bombero.

  
**Yelitza Oliveros Ramirez**  
Directora General  
Bomberos de Bucaramanga

Reviso aspectos técnicos. Manuel Fernando Gómez Pinto - Bombero  
Proyecto: Abg. Jennifer D. Sarmiento Sierra – CPS 002-2022  
Reviso. Deisy Yessenia Villamizar C – Jefe Oficina Asesora Jurídica

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
Bucaramanga, Santander  
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123  
Telefax: Dirección General: 6522220